CEO Nº 070/2017

Asunción. 06 de setiembre de 2017.

SEÑOR PRESIDENTE:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 15/2017 "RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03, a los efectos de elevar el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **Contratación Directa CD Nº 15/2017 "Rastreo Satelital para Vehículos del Banco Nacional de Fomento"**, con ID N° 328606.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 63 de fecha 04 de julio de 2017, del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual resolvió designar como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas al Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, a los señores RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA y RUCTH LELIS ROMAN MORINIGO como MIEMBROS y a la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Al respecto, por Resolución N° 6 Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de apertura de sobre de oferta**:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de agosto de 2017, se ha procedido a la apertura del sobre de oferta de la siguiente firma:

- **OFERENTE: GRUPO PROFESIONAL DE SEGURIDAD S.A.**

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Mensual (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Sistema de Posicionamiento Global (Rastreo Satelital – GPS) (para 30 vehículos)	---	---	Mes	21	Evento	3.510.000	73.710.000
Precio Total								73.710.000

- **Observaciones realizadas en el acto de Apertura de oferta:** Ninguna.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

OFERENTE	GRUPO PROFESIONAL DE SEGURIDAD S.A.
Documentos de carácter sustancial	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE

Capacidad Legal

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE

(*)Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ realizada sobre si el oferente o representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.	REGISTRO EN EL SINARH	Empresa
Ariel Ramón Amarilla Huber	3.518.028	NO REGISTRA	GRUPO PROFESIONAL DE SEGURIDAD S.A.
Nelson Ascencio Amarilla Huber	2.477.699	NO REGISTRA	

- **Verificación de Registros Inhabilitados**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 06 de setiembre de 2017 se constata que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precio de la oferta:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. El cuadro queda de la siguiente manera:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL G.
1	GRUPO PROFESIONAL DE SEGURIDAD S.A.	73.710.000.-

- **Verificación del precio de la oferta:**

Se procedió a comparar el precio ofertado por la firma oferente con el precio referencial de la convocante conforme la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERMOSA
Miembro
Comité de Evaluación

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

PRECIO OFERTADO POR GRUPO PROFESIONAL DE SEGURIDAD S.A.							PRECIO REFERENCIAL BNF		DIFERENCIA
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Mensual (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Mensual (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%
1	Servicio de Sistema de Posicionamiento Global (Rastreo Satelital – GPS) (para 30 vehículos)	Mes	21	Evento	3.510.000	73.710.000	2.735.000	57.435.000	28%
Precio Total						73.710.000		57.435.000	28%

Del cuadro precedente se desprende cuanto sigue:

La oferta presentada por el oferente **GRUPO PROFESIONAL DE SEGURIDAD S.A., se halla fuera** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación.

En ese sentido, el Comité de Evaluación de Ofertas por notas BNF CEO Nº 196 de fecha 18 de agosto de 2017, solicitó a la firma GRUPO PROFESIONAL DE SEGURIDAD S.A., una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la mencionada firma por nota de fecha 21 de agosto de 2017, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes expresando al respecto cuanto sigue:

- ✓ *Según especificación técnica del anexo C, solicita sensores de combustible, en esta propuesta aumentamos el 30% debido a que utilizamos costosos sensores ultrasónicos de alta precisión, el cual envía permanentemente la lectura de nivel de combustible de cada móvil, con esta herramienta se monitorea la cantidad de combustible en el tanque, así como el consumo y cargas realizadas. Presenta una planilla con el detalle de precio ofertado en formulario según el siguiente detalle:*

SERVICIO	DETALLE	PRECIO UNITARIO
30 RASTREO SATELITAL	INCLUYE FUNCIONES Y HERRAMIENTAS SOLICITADOS SEGÚN LO REQUERIDO EN EL ANEXO C POR 21 MESES	2.735.000 Gs
30 CONTROL DE COMBUSTIBLE CON SENSOR ULTRASONICO	INCLUYE INSTALACION DE SENSOR ULTRASONICO Y HERRAMIENTAS DE CONTROL DE CANTIDAD DE CARGA Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR 21 MESES	775.000 Gs

Analizadas las aclaraciones presentadas por la citada firma se concluye que la misma es aceptable.

De la verificación y evaluación económica realizada a la oferta presentada por la firma GRUPO PROFESIONAL DE SEGURIDAD S.A., se constató que el monto total de su oferta supera el costo previsto para la convocatoria, por tal motivo corresponde reducir las cantidades requeridas por la Institución a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria, de conformidad a la Circular Nº 3/2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla prevista en el CDP Nº 301/2017 de fecha 17 de mayo de 2017, cuyo monto asciende a G. 60.000.000.- (Guaranies sesenta millones). Atendiendo que el llamado es plurianual, la ejecución del contrato estará sujeta a la aprobación Presupuestaria del Ejercicio 2018 y 2019, respectivamente, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- **Aplicación del Margen de Preferencia:**

A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 4558/11 que establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional debiendo el oferente presentar la documentación pertinente para el efecto emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, el Comité de Evaluación de Ofertas por nota BNF CEO N° 196 de fecha 18 de agosto de 2017, solicitó al oferente el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Miembro
Comité de Evaluación

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Habiendo transcurrido el plazo indicado para presentar lo requerido el oferente GRUPO PROFESIONAL DE SEGURIDAD S.A., no presentó lo solicitado, en consecuencia el cuadro de la **"Tabla comparativa de precio de la oferta"** permanece sin variación.

Según se desprende del cuadro observado en el apartado "Tabla comparativa de precios de la oferta", la única oferta presentada corresponde a la firma GRUPO PROFESIONAL DE SEGURIDAD S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma GRUPO PROFESIONAL DE SEGURIDAD S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación**:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la convocatoria indicados en los **Anexos "B"** punto 20 (incisos a, d y e) y punto 21 y **ANEXO E** "Documentos de la Oferta", constatándose lo siguiente:

	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**GRUPO PROFESIONAL DE SEGURIDAD S.A.**
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Cumple
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
e)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
f)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
g)	Fotocopia simple de Patente Municipal vigente	Cumple

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente**:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por el mismo:

Por nota BNF CEO N° 222 de fecha de 31 de agosto de 2017, se ha solicitado a la firma GRUPO PROFESIONAL DE SEGURIDAD S.A., la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Catálogo de lo ofertado.
- ✓ Presentar constancias de clientes que confirmen un desempeño satisfactorio de la empresa en la prestación del servicio. Mínimo 1 (uno) por año, en los últimos 3(tres) años. (Años: 2014, 2015,2016).
- ✓ Presentar habilitación vigente para operar como empresa de Rastreo Satelital, emitida por la División de Fiscalización de Seguridad Privada y Afines dependiente del Departamento de Delitos de la Policía Nacional.

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERMBIA
Miembro
Comité de Evaluación

RICARDO A. EGNAURI BRIZUELA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma GRUPO PROFESIONAL DE SEGURIDAD S.A., ha presentado los documentos requeridos, **excepto la habilitación vigente para operar como empresa de Rastreo Satelital, emitida por la División de Fiscalización de Seguridad Privada y Afines dependiente del Departamento de Delitos de la Policía Nacional.**

- **Verificación de la Capacidad Técnica y Experiencia:**

Otros documentos.	Cumple / No Cumple
Presentar copia de contratos o facturas que demuestren haber proveído la prestación del servicio de Rastreo Satelital de vehículos (GPS) a entidades públicas y/o privadas transportadoras de caudales. Mínimo 1(uno) por año, en los últimos 3 (tres) años. (Años: 2014, 2015, 2016).	Cumple
Presentar constancias de clientes que confirmen un desempeño satisfactorio de la empresa en la prestación del servicio de Rastreo Satelital. Mínimo 1 (uno) por año, en los últimos 3(tres) años. (Años: 2014, 2015,2016).	Cumple
Presentar habilitación vigente para operar como empresa de Rastreo Satelital, emitida por la División de Fiscalización de Seguridad Privada y Afines dependiente del Departamento de Delitos de la Policía Nacional.	**No cumple**
Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	Sin Dato

Cabe señalar, en virtud a los Art. 59° y 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a rechazar la oferta presentada por GRUPO PROFESIONAL DE SEGURIDAD S.A., por no cumplir la oferta con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

En consecuencia, al no contar con otra oferta para evaluar, corresponde Declarar Desierta la presente convocatoria.

- **Recomendación**:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda **DECLARAR DESIERTA la Contratación Directa CD Nº 15/2017 "Rastreo Satelital para Vehículos del Banco Nacional de Fomento",** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS
SECRETARIA

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

Nota: La funcionaria RUCTH ROMAN DE GLOCKER, se encuentra con permiso en la fecha.

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

LOURDES QUINTANA GONZALEZ
Directora
Dirección de Administración